RESOLUCIÓN ISBA N° 268/ 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ, EL ÍTEM N° 1 *"IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA"* Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"TÓNER GENÉRICO COMPATIBLE"* DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 08/2023 DE *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS Y TONER PARA EL ISBA"* - ID. 434.791, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

Asunción, 16 de octubre de 2023.

VISTO: El Acta de Informe del Comité de Evaluación Nº 11/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 que contiene el análisis y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la *"Adquisición de Impresoras Monocromáticas y Toner para el ISBA"* para el periodo 2023, proceso que se ha iniciado con la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID. Nº 434.791, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27 de septiembre de 2023 fue realizado el acto de Apertura de Ofertas, con representantes del Instituto Superior de Bellas Artes, donde presentaron sus ofertas las empresas: *MRA Informática de Michel Denis Has Baez y HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta.*

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, señala: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, el artículo 34 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa: *"Procedimiento: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

Que, el Comité de Evaluación en su Acta de Informe Nº 11/2023, en el punto 10. *"Conclusiones y recomendaciones"* expone: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y Decreto*

Fernando A. Martinez P.
Secretaría General
I.S.B.A.

Osvaldo E. Olivera V.
Dirección General
I.S.B.A.

Teléfono
+595 986 777 763
(mensaje)

Correo
comunicacion@bellasartes.edu.py

Dirección
Av. Próceres De Mayo 251,
Asunción - Paraguay

Reglamentario Nº 2992/19, cumpliendo con lo establecido por Ley 6575/2020 que modifica el artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, aplicando lo establecido en las leyes este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de Impresoras Monocromáticas y toner para el ISBA" ID. 434.791, a la empresa MRA de Michel Denis Has Báez para el Ítem 1 por el monto de Gs. 30.750.000 (Guaraníes Treinta millones setecientos cincuenta mil) por cumplir con las especificaciones técnicas, legales requeridas y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, así también las planillas de precios presentadas por la misma se adecuan al presupuesto de esta Institución.

En relación al Ítem 2 Toner Genérico Compatible para Impresora Láser Multifunción Monocromática, se declara DESIERTO conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley, que atendiendo a que la misma supera en un % mayor a lo establecido en relación al precio referencial de la convocante y superar la disponibilidad presupuestaria de la institución".

Que, atendiendo la normativa citada y el informe del Comité de Evaluación que anteceden, corresponde dictar resolución disponiendo la contratación directa en los términos previstos ya que es posible presumir que por la complejidad de las características del producto no pudieron presentarse más oferentes, siempre asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, y asimismo corresponde declarar desierto el segundo ítem por las razones ya expresadas en el informe transcripto.

Fernando A. Martinez P.
Secretario General
I.S.B.A.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Osvaldo R. Olivera V.
Dirección General
I.S.B.A.

RESOLUCIÓN ISBA N° 268/ 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ, EL ÍTEM N° 1 *"IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA"* Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"TÓNER GENÉRICO COMPATIBLE"* DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 08/2023 DE *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS Y TONER PARA EL ISBA"* - ID. 434.791, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

Que, el artículo 53 de la Ley Nº 4995/2013 dispone: *"Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General (…)"* y el artículo 13 del Estatuto del Instituto Superior de Bellas Artes, establece las funciones del Director General del ISBA, y, en ese sentido, se dispone que es función del mismo*: bb) "Dictar resoluciones institucionales (…)".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** a la empresa MRA INFORMÁTICA de Michel Denis Has Báez, con RUC N° 5607772-6, el Ítem 1 "Impresora Láser Multifunción Monocromática" del Llamado a Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Impresoras Monocromáticas y Toner para el ISBA"*, con ID. N° 434.791 convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA), por el monto de Gs. 30.750.000 (Guaraníes Treinta millones setecientos cincuenta mil)), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

CD N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS Y TONER PARA EL ISBA"						MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	43212105-001	Impresora Láser Multifunción Monocromática	Unidad	Unidad	5	HP	EE.UU.	6.150.000	30.750.000
								PRECIO TOTAL GUARANÍES	30.750.000

Fernando A. Martínez P.
Secretario General
I.S.B.A.

Osvaldo M. Olivera V.
Director General
I.S.B.A.

RESOLUCIÓN ISBA N° 268/ 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ, EL ÍTEM N° 1 *"IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA"* Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"TÓNER GENÉRICO COMPATIBLE"* DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 08/2023 DE *"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS Y TONER PARA EL ISBA"* - ID. 434.791, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

2°.- **DECLARAR** desierto el ítem n° 2 "Tóner Genérico Compatible" del Llamado a Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Impresoras Monocromáticas y Toner para el ISBA"*, con ID. N° 434.791 convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA).

3°.- **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 543 *"Adquisiciones de Equipos de Computación"*, Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al CDP N° 014/2023 del 12 de setiembre del 2023 con PAC N° 434.791, sujeto a la aprobación de la Ley de PGN del Ejercicio Fiscal 2023.

4°.- **DISPONER** la suscripción del Contrato para la Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Impresoras Monocromáticas y Toner para el ISBA"* entre el Instituto Superior de Bellas Artes y la firma MRA INFORMÁTICA de Michel Denis Has Báez, con RUC N° 5607772-6.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS SECRETARÍA GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Fernando Ariel Martínez Pérez
Secretario General
ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera V.
Director General
Dirección General - ISBA